GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

"INFORME DE EVALUACION"

INVITACION PUBLICA No. 09 de 2014 - CONTRATACION MINIMA CUANTIA "OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA",(Articulo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013), el cual es: "SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA LOTERIA DEL HUILA."

PROPONENTES:

1. **SERVICIOS INTEGRALES CASA CASTILLO LTDA. NIT. 830023047-6.**

Presento personalmente la propuesta:
1). Una Propuesta en Original: (32 Folios)
2). Presenta Anexos documentales.
3). Valor Total de la Propuesta: (Folios 3 - 32)

Valor Total: …….. $ 13.337.730 (IVA Incluido).

2). INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA, NIT. 891104414-6.

Presento personalmente la propuesta:
1). Una Propuesta en Original: (27 Folios)
2). Presenta Anexos documentales.
3). Valor Total de la Propuesta: (Folios 2 - 27)

Valor Total: …….. $ 13.295.971 (IVA Incluido).

Analizados los documentos anexados, Los dos proponentes en esta participación se ajustan a todas las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la invitación Publica No. 09 - 2014. En este sentido el análisis y la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica declara habilitadas estas propuestas, y se hace la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Contratación, que la aquí relacionada.

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, y la Invitación Publica No. 09 – 2014, se realizaron las correspondientes evaluaciones y escogencia del Contratista, de acuerdo con los intereses y Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.

Por lo anterior, la LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Publica No. 09 – 2014, manifiesta expresamente que una vez haciendo los comparativos de todos los ítems ofrecidos por los proponentes, y haciendo la escogencia mejor para los intereses de la Empresa de conformidad con las necesidades y la planeación del servicio temporal de Aseo y Cafetería, las propuestas de conformidad con Art. 94 ley 1474 de 201, quedan clasificadas en el siguiente orden:

- **Primer lugar:** **INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA, NIT. 891104414-6.**

- **Segundo lugar:** **SERVICIOS INTEGRALES CASA CASTILLO LTDA. NIT. 830023047-6.**

Observación a la evaluación. Es de aclarar que analizadas las Ofertas Económicas en los anexos de cada una de las propuestas, se observa que todos los valores discriminados en cada Ítem por parte de la empresa ASPROQUIM LTDA tiene incluido el IVA, y en el caso de la Empresa CASA CASTILLO LTDA discrimina puntualmente también cada ítem en forma legal pero aparte establece el IVA de la oferta económica, porque al concluir el resultado económico en la presente evaluación arroja esta ultima la propuesta mas costosa.

Igualmente se informa que la Recepción de las Observaciones a que haya lugar sobre el presente informe de evaluación será hasta el día 13 de febrero de 2014 Hasta las 11:00 AM., en la Gerencia de la Empresa (Oficina Jurídica) o en la Pagina Web www.loteriadelhuila.com opción contratación.

Neiva, Febrero 12 de 2014.

Comité Asesor Evaluador:

LUIS ERNESTO TOVAR REYES
P.U Área de Talento Humano-Almacén

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

JOSE VICENTE CHACO GARCIA
P.U. Área de Tesorería